

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 140-2006

Guatemala, 01 de agosto de 2006

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobernación solicita autorización para una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de incrementar las asignaciones de varios renglones de gasto del presupuesto de egresos de la Tipografía Nacional en el presente Ejercicio Fiscal;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las modificaciones de asignaciones mencionadas, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes y con base en la opinión contenida en Dictamen Número 470, de la Dirección Técnica el Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Gobernación, la modificación de asignaciones contenida en el comprobante de modificación presupuestaria forma C-02 que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q.)	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
132	Ministerio de Gobernación	31	31	<u>546,995</u>	<u>546,995</u>

Fuentes de Financiamiento: 31 Ingresos propios



F. Mad. B.

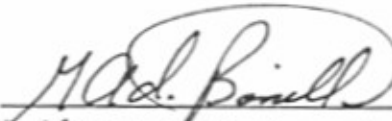
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>546,995</u>	<u>546,995</u>
Ministerio de Gobernación	<u>546,995</u>	<u>546,995</u>
Funcionamiento	546,995	546,995


Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones por la cantidad de **QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 546,995)** contenidas en el presente Acuerdo, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS


María Antonieta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Martín Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

